



**ACTA DE EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE VINCULACIÓN  
Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD TLAXCALA**

A los diez días del mes de junio de dos mil veintidós, en las oficinas que ocupa la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, sita en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, C.P. 07738, Ciudad de México, en ejercicio de las facultades y obligaciones que me confieren los artículos 14, fracción III, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; 141 del Reglamento Interno; y 6, fracción VI, del Reglamento Orgánico, he tenido a bien expedir el Manual de Organización del Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Tlaxcala como un soporte a la gestión institucional, con el propósito de contribuir a mejorar la distribución de competencias de carácter orgánico-administrativo, delimitar la autoridad y la responsabilidad, reflejar la división armónica del trabajo e integrar en forma coordinada las actividades institucionales, para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de esta Casa de Estudios.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

**DR. ARTURO REYES SANDOVAL**  
DIRECTOR GENERAL



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

**10 JUN 2022**

**REGISTRADO**



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL**



Clave: Y1N000

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DEL  
CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL  
(CVDR), UNIDAD TLAXCALA**

Coordinación General de Planeación e Información Institucional  
Dirección de Planeación y Organización  
junio de 2022

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

10 JUN 2022

**REGISTRADO**

CGPII-DPO-DF-01-01/01

MO-1

**CONTENIDO**

	Página
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>I. MISIÓN</b>	<b>3</b>
<b>II. VISIÓN</b>	<b>4</b>
<b>III. ANTECEDENTES</b>	<b>5</b>
<b>IV. MARCO JURÍDICO NORMATIVO</b>	<b>7</b>
<b>V. ATRIBUCIONES</b>	<b>10</b>
<b>VI. ORGANIGRAMA</b>	<b>12</b>
<b>VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA</b>	<b>13</b>
<b>VIII. OBJETIVO</b>	<b>14</b>
<b>IX. FUNCIONES</b>	<b>15</b>
– DIRECCIÓN	15
• COMITÉ ASESOR DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO	18
• COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS	19
• DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	20
• DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO	22
• DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS	24

## **INTRODUCCIÓN**

El presente Manual de Organización del Centro de Vinculación y Desarrollo Regional Unidad Tlaxcala se integra con el fin de dar cabal cumplimiento a los ordenamientos normativos del Instituto Politécnico Nacional conforme a sus Modelos Educativo y de Integración Social, y a los lineamientos del Programa de Desarrollo Institucional del Politécnico, en el cual se establece como uno de los ejes fundamentales emprender la renovación organizacional del IPN y la mejora en la calidad de todos los servicios.

El propósito de este documento es delimitar las funciones de las áreas que conforman la estructura orgánica del Centro de Vinculación y Desarrollo Regional Unidad Tlaxcala y orientar a sus responsables, ya que define los tramos de control, las líneas de mando, los niveles jerárquicos y las relaciones de coordinación. En suma, el presente Manual permite tener mayor claridad en el uso racional de los recursos con que cuenta el Centro para el logro de su misión, objetivos y metas, así como transparentar la gestión de esta Dependencia Politécnica.

Para lograr lo anterior este manual se integra con los siguientes rubros:

- Introducción, donde se describe el contenido de este documento.
- Misión, en la cual se destaca el propósito que debe cumplir esta unidad.
- Visión, en donde se términos del resultado final que se pretende alcanzar.
- Antecedentes, que describen el origen y la evolución orgánica y administrativa del Centro de Vinculación y Desarrollo Regional CVDR, Unidad Tlaxcala.
- Marco Jurídico – Normativo, que establece el conjunto de las normas que regulan las atribuciones y el ejercicio de las funciones encomendadas.
- Atribuciones, que describen el marco de las competencias establecidas en el Reglamento Orgánico del Instituto, a partir de las cuales se hace la definición funcional.
- Organigrama, que es la representación gráfica de la organización autorizada desde el nivel de Dirección hasta el de Jefe de Departamento.
- Estructura Orgánica, que relaciona y jerarquiza a los órganos que conforman al Centro.
- Objetivo, que establece el qué hacer del Centro, de acuerdo con las disposiciones formales de la Ley Orgánica y los reglamentos Interno y Orgánico del Instituto para sustentar tanto la existencia como el contenido de orgánico funcional.

- Funciones, que corresponden a cada una de las áreas que componen la estructura orgánica del Centro, para la consecución de los objetivos y el cumplimiento de las atribuciones.

La difusión de este manual está encaminada a propiciar una mayor comunicación e integración del personal del Centro, al facilitar la identificación de las funciones básicas, además de servir como instrumento de consulta, mismo que deberá permanecer en la unidad responsable como parte de su patrimonio.

## **I. MISIÓN**

Somos una unidad de enlace e integración social, entre las dependencias politécnicas y los diversos sectores de la sociedad con el fin de identificar necesidades para impulsar el desarrollo productivo de la región, a través de la innovación, consultoría, servicios tecnológicos, transferencia de tecnología, capacitación y certificación, con responsabilidad, ética, tolerancia y compromiso social.

## **II. VISIÓN**

Ser un espacio de vinculación y desarrollo (Hub de innovación) que impulse el desarrollo productivo, económico y tecnológico de la región, a través de iniciativas orientadas al intercambio de conocimiento para la implementación de proyectos innovadores.

### **III. ANTECEDENTES**

Con fecha 30 de diciembre de 1995, se publicó en la *Gaceta Politécnica* el “Acuerdo por el que se estableció el Programa de Educación Continua del Instituto Politécnico Nacional (IPN)”, aprobado por el Consejo General Consultivo (CGC), en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 21 de julio del mismo año. En dicho acuerdo se definió la necesidad de contar con Centros de Educación Continua y a Distancia que le permitan al IPN reforzar sus acciones educativas en el interior de la república, particularmente las de actualización, especialización y superación académica y profesional, coadyuvando al desarrollo científico, tecnológico, económico y social de las diversas regiones del país.<sup>1</sup>

El 2 de julio de 2002, el IPN celebró un Convenio General de Colaboración con el gobierno del estado de Tlaxcala. Con ese antecedente, el IPN en sesión del Consejo General Consultivo del 28 de agosto de 2003, aprobó el acuerdo de establecimiento del Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada Unidad Tlaxcala (CIBA Unidad Tlaxcala)<sup>2</sup> y el 4 de septiembre de 2003 se llevó a cabo la firma del Convenio Específico de Colaboración con el objeto de establecer las bases para la creación del Centro de Educación Continua y a Distancia del IPN, Unidad Tlaxcala.<sup>3</sup> Fue así que en la Sesión Ordinaria del XXII Consejo General Consultivo, celebrado el 31 de octubre de 2003, se aprobó el acuerdo por el que se estableció el Centro de Educación Continua, Unidad Tlaxcala del IPN, el cual fue publicado en la *Gaceta Politécnica* del 15 de noviembre del mismo año. Dicho acuerdo tuvo el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el convenio específico firmado con el gobierno del estado de Tlaxcala.<sup>4</sup>

Por su parte, mediante Decreto publicado en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado* de fecha 12 de enero de 2005, el gobierno del Estado dio respaldo legal a la creación del Centro de Educación Continua y a Distancia Unidad Tlaxcala, con el propósito de coadyuvar a la consolidación de una oferta de calidad en la educación, capacitación y formación en los niveles medio-superior y superior, bajo las modalidades virtual y presencial de la enseñanza en el estado de Tlaxcala.<sup>5</sup>

<sup>1</sup> “Acuerdo por el que se establece el Programa de Educación Continua del Instituto Politécnico Nacional”, en *Gaceta Politécnica*, año XXXI, vol. 31, núm., 370, 30 de diciembre de 1995, p. 19.

<sup>2</sup> Acuerdo de creación del Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada Unidad Tlaxcala (CIBA Unidad Tlaxcala)”, en la *Gaceta Politécnica*, año XXXIX, vol. 7, núm. 585, 15 de septiembre de 2003. pp.-24- 26.

<sup>3</sup> “Acuerdo por el que se establece el Centro de Educación Continua y a Distancia, Unidad Tlaxcala, del Instituto Politécnico Nacional”, en *Gaceta Politécnica*, año XXXIX, vol. 7, núm. 591, 15 de noviembre de 2003.

<sup>5</sup> “Decreto que crea el Centro de Educación Continua y a Distancia del Instituto Politécnico Nacional, Unidad Tlaxcala”, en *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala*, tomo LXXXIII, segunda época, núm. extraordinario, 12 de enero de 2005.

Es importante destacar que, para el cumplimiento de sus finalidades, el IPN tiene la atribución de adoptar la organización administrativa y académica que estime conveniente, de acuerdo con los lineamientos generales previstos en su Ley Orgánica, de esta manera el XXXVIII Consejo General Consultivo, en su Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2020, aprobó el Reglamento Orgánico del IPN, publicado en la *Gaceta Politécnica*.<sup>6</sup> Entre los cambios se encuentra la redimensión y conversión de la Secretaría de Innovación e Integración Social, la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional y los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR).<sup>7</sup>

Posteriormente, el 9 de agosto de 2021, a través de la *Gaceta Politécnica*, los integrantes del XXXIX Consejo General Consultivo: con fundamento en los artículos 195 y 197 del Reglamento Interno; 38, Fracción II, 39 y 40 del Reglamento del Consejo General Consultivo, ambos ordenamientos del IPN; la Comisión Especial Encargada de Dictaminar el Establecimiento, Supresión, Reubicación y Cambio de Denominación de Unidades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, aprueban por unanimidad la reubicación administrativa del Centro de Vinculación y Desarrollo Regional, Unidad Guadalajara a Centro de Vinculación y Desarrollo Regional, Unidad Tlaxcala.<sup>8</sup>

Con fecha 29 de noviembre de 2021, el IPN y el gobierno del estado de Tlaxcala, celebraron un Convenio Específico de Colaboración, con el objeto de establecer las bases y mecanismos de colaboración conforme a las cuales unirían esfuerzos en el ámbito de sus respectivas competencias, para lograr el máximo aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales y financieros, en el desarrollo de acciones, asesorías, investigaciones, entre otros, relativos a educación y tecnología.<sup>9</sup>

<sup>6</sup> "Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional", en *Gaceta Politécnica*, año LVI, vol. 18, núm. 1541, 2 de marzo de 2020, pp. 6-7.

<sup>7</sup> *Ídem*.

<sup>8</sup> "Dictamen General de la Comisión Especial encargada de Dictaminar el Establecimiento, Supresión y Reubicación y Cambio de denominación de Unidades Académicas del Instituto Politécnico Nacional", en *Gaceta Politécnica*, año LVII, vol. 18, núm. 1600, 9 de agosto de 2021, p.14.

<sup>9</sup> "La gobernadora Lorena Cuéllar inauguró el nuevo edificio del CIBA- IPN y firmó un convenio para la creación de un nuevo CVDR", <https://www.lineadecontraste.com/l-74/>, Consultado el primero de abril de 2022.

#### IV. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

Al Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Tlaxcala, además de sujetarse a la normatividad referida en el Manual General de Organización del Instituto Politécnico Nacional, le son aplicables de manera relevante las siguientes disposiciones:

##### LEGISLACIÓN FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Publicada en el DOF el 5 de febrero de 1917, última reforma 28 de mayo de 2021.
- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.  
Publicada en el DOF el 29 de diciembre de 1981, fe de erratas 28 de mayo de 1982.
- Ley de Ciencia y Tecnología.  
Publicada en el DOF el 5 de junio de 2002, última reforma 6 de noviembre de 2020.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.  
Publicada en el DOF el 1 de febrero de 2007, última reforma 1 de junio de 2021.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.  
Publicada en el DOF el 26 de enero de 2017.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
Publicada en el DOF el 9 de mayo de 2016, última reforma 20 de mayo de 2021.

##### REGLAMENTOS DE LA LEGISLACIÓN FEDERAL

- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.  
Publicado en el DOF el 11 de marzo de 2008, última reforma 14 de marzo de 2014.

##### REGLAMENTOS INSTITUCIONALES

- Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.  
Publicado en la *Gaceta Politécnica* número extraordinario 1541 del 2 de marzo

- Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.  
Publicado en la *Gaceta Politécnica* número extraordinario 599 del 30 de noviembre de 1998, última reforma 31 de julio de 2004.
- Reglamento de Integración Social del Instituto Politécnico Nacional.  
Publicado en la *Gaceta Politécnica* número extraordinario 683 del 31 de mayo de 2008.
- Reglamento para la Transferencia de Conocimiento en el Instituto Politécnico Nacional.  
Publicado en la *Gaceta Politécnica* número extraordinario 1402 del 14 de marzo de 2018.
- Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional.  
Publicado en la *Gaceta Politécnica* número extraordinario 1402 del 14 de marzo de 2018, última modificación en *Gaceta Politécnica* número extraordinario 1425 del 14 de agosto de 2018.

#### ACUERDOS INSTITUCIONALES

- Acuerdo por el que se Adscriben las Dependencias Politécnicas y los Órganos de Apoyo del Instituto Politécnico Nacional.  
Publicado en la *Gaceta Politécnica* número extraordinario 1549 del 20 de marzo de 2020.

#### LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

- Lineamientos de evaluación para la Transferencia de Conocimiento en el Instituto Politécnico Nacional.  
Publicados en la *Gaceta Politécnica* número extraordinario 1521 del 11 de diciembre de 2019.
- Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional.  
Publicados en la *Gaceta Politécnica* número extraordinario 1548 del 19 de marzo de 2020.
- Lineamientos que regulan la programación, captación, ejercicio, registro y control de los recursos autogenerados que ingresan al presupuesto federal y al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional.  
*Secretaría de Administración* del 26 de agosto de 2008.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

#### DISPOSICIONES DIVERSAS

- Guía para el Ejercicio y Control del Presupuesto del IPN. Publicado en la *Gaceta Politécnica* número extraordinario 1630 del 3 de febrero de 2022.

**REGISTRADO**

- Programa de Desarrollo Institucional del IPN vigente.
- Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación vigente.
- Programa Institucional de Mediano Plazo del IPN vigente.
- Programa Operativo Anual Institucional del IPN vigente.
- Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.  
Publicado en el DOF del 3 de enero de 2020.
- Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y Sanción de la Violencia de Género.  
Publicado en la *Gaceta Politécnica* número extraordinario 1519 del 6 de diciembre de 2019.

#### LEGISLACIÓN ESTATAL

- Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Tlaxcala.  
Publicada en el Periódico Oficial el 26 de diciembre de 2003, última reforma 22 de diciembre de 2011.
- Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Edificios del Estado de Tlaxcala.  
Publicada en el Periódico Oficial el 18 de enero diciembre de 1956.

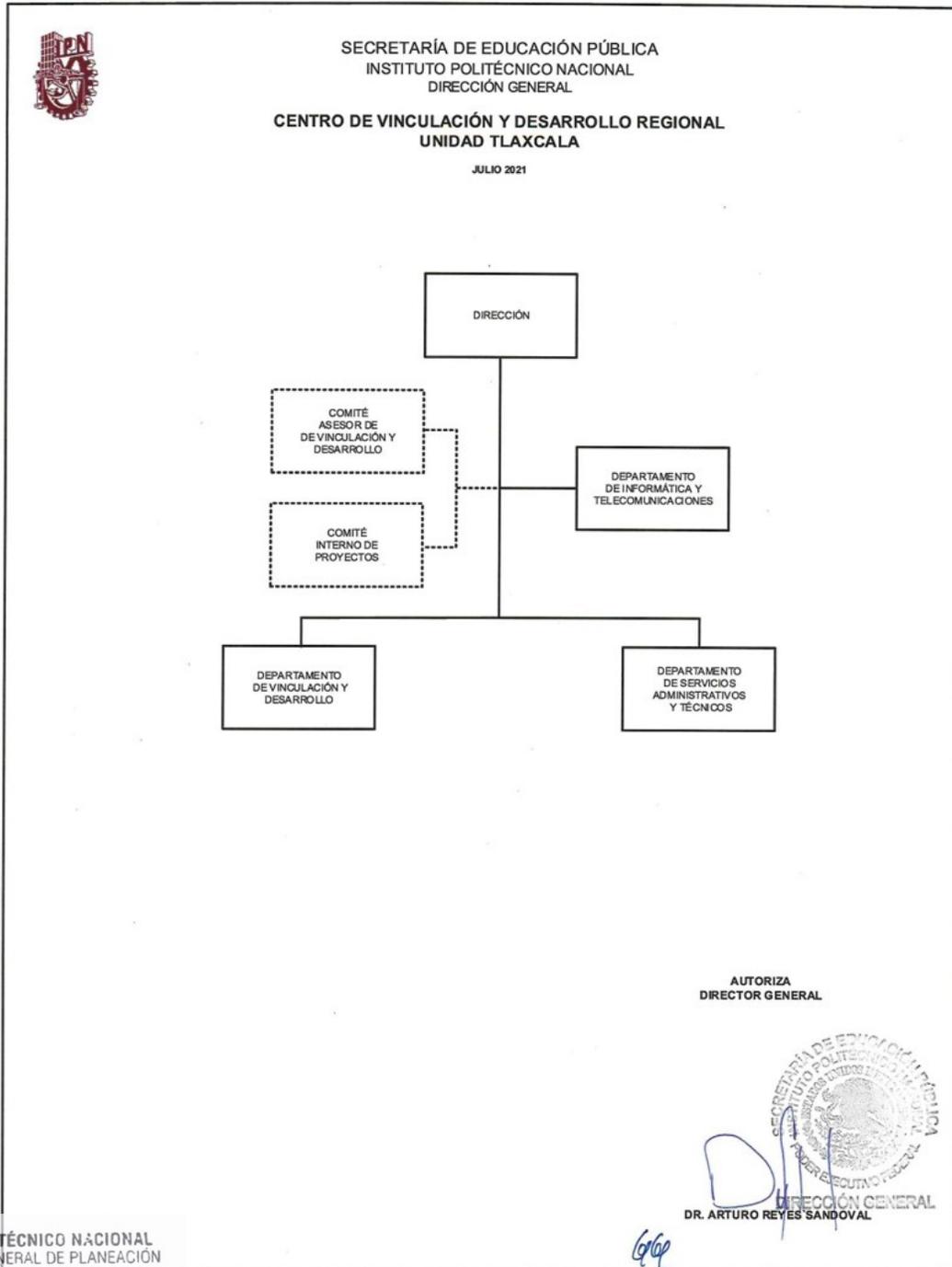
## V. ATRIBUCIONES

**Artículo 84.** Los titulares de los Centros de Vinculación y Desarrollo regional tendrán las siguientes atribuciones genéricas:

- I. Proponer al titular de la Secretaría de Innovación e Integración Social los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para la integración y el desarrollo de programas de educación continua, certificación, mapeo de procesos, vinculación tecnológica, difusión y extensión educativa, en el marco de los modelos educativo y de integración social para el desarrollo regional;
- II. Asumir la representación académica y administrativa, así como programar, dirigir y coordinar las actividades del centro a su cargo de acuerdo con los lineamientos, objetivos y estrategias establecidas;
- III. Elaborar los programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual, así como el anteproyecto de presupuesto anual de su área y vigilar su correcta y oportuna ejecución;
- IV. Elaborar estudios y coordinar acciones para identificar necesidades del entorno, para integrar la oferta de servicios de educación continua, certificación, consultoría en mapeo de procesos productivos, de investigación y vinculación, así como promover y difundir los programas que impulsen el desarrollo de los sectores social y productivo;
- V. Desarrollar programas de educación permanente, certificación y de atención integral a las necesidades de formación, actualización y capacitación de egresados, grupos sociales y de la comunidad en general en las distintas modalidades educativas;
- VI. Promover y difundir la oferta de los servicios institucionales en materia de formación, actualización académica, certificación, consultorías de procesos productivos, innovación, investigación, transferencia de tecnología, asesoría y consultoría, así como la información sobre los trabajos y logros de la comunidad politécnica;
- VII. Coadyuvar en la promoción de los servicios profesionales de pasantes y egresados del Instituto;
- VIII. Propiciar el establecimiento de redes intra e interinstitucionales en el ámbito de su competencia;

- X. Proporcionar asesoría al sector productivo y de bienes y servicios para diseñar, instrumentar, desarrollar y evaluar programas de capacitación, actualización y certificación de acuerdo con sus necesidades;
- XI. Proporcionar consultoría en mapeo de procesos productivos a los sectores público, privado y social para detectar necesidades en el diseño e instrumentación de proyectos para el desarrollo regional;
- XII. Participar, con las dependencias politécnicas a través de los comités de certificación, en los esfuerzos de formación, evaluación y certificación que ofrece el Instituto;
- XIII. Propiciar la suscripción de convenios de vinculación e integración social relacionados con la naturaleza y los fines del Centro y supervisar su cumplimiento;
- XIV. Coordinar con las dependencias politécnicas competentes la promoción y realización de los programas de vinculación, extensión, integración social, educación continua, certificación, consultorías de procesos productivos, servicio social, cooperación académica e internacionalización, prácticas y visitas escolares, redes académicas, así como los servicios educativos, deportivos y culturales, para fortalecer la relación de la unidad a su cargo con los sectores público, privado y social para contribuir con el desarrollo regional;
- XV. Procurar el óptimo aprovechamiento de la infraestructura disponible y promover su actualización permanente;
- XVI. Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- XVII. Consolidar e integrar la información de la unidad a su cargo para incorporarla con oportunidad al sistema institucional de información, así como elaborar la estadística de su competencia, con base en la normatividad aplicable y vigilar la adecuada integración de los archivos de las áreas a su cargo, y
- XVIII. Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

## VI. ORGANIGRAMA



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

10 JUN 2022

REGISTRADO

## **VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA**

- Y1N000 DIRECCIÓN
- Y1N001 DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
- Y1N002 DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO
- Y1N003 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

## **VIII. OBJETIVO**

Ser un documento institucional que explique en términos claros la estructura organizacional de este centro, así como la distribución de responsabilidades, atribuciones y la división del trabajo que corresponde a cada área.

## **IX. FUNCIONES**

### **DIRECCIÓN**

- Proponer a la Dirección General, en coordinación con la Secretaría de Innovación e Integración Social, los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para la integración y el desarrollo de programas de Educación Continua, certificación, mapeo de procesos, vinculación tecnológica, difusión y extensión educativa, en el marco de los modelos Educativo y de Integración Social para el desarrollo regional;
- Asumir la representación académica y administrativa, así como programar, dirigir y coordinar las actividades del centro a su cargo de acuerdo con los lineamientos, objetivos y estrategias establecidas;
- Elaborar estudios y coordinar acciones para identificar necesidades del entorno, para integrar la oferta de servicios de educación continua, certificación, consultoría en mapeo de procesos productivos, de investigación y vinculación, así como promover y difundir los programas que impulsen el desarrollo de los sectores social y productivo;
- Desarrollar programas de educación permanente, certificación y de atención integral a las necesidades de formación, actualización y capacitación de egresados, grupos sociales y de la comunidad en general en las distintas modalidades educativas;
- Promover y difundir la oferta de los servicios institucionales tomando como herramienta de promoción institucional el Catálogo Regional de capacitación, formación, certificación y actualización académica el cual es actualizado anualmente y utilizado en la promoción institucional donde se ofrecen los servicios de: consultorías de procesos productivos, innovación, investigación, transferencia de tecnología y asesoría así como la información sobre los trabajos y logros de la comunidad politécnica.
- Coordinar el registro y el proceso de impartición de programas de capacitación y/o certificación que se implementen en el Centro, ante el área correspondiente a través de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional, de conformidad a los lineamientos establecidos por ésta;
- Supervisar el cumplimiento de los programas de los servicios educativos, así como la aplicación de las normas, requerimientos jurídicos administrativos, y los diversos lineamientos institucionales que permitan fortalecer el aprendizaje significativo;
- Supervisar la contratación de instructores con base al perfil requerido por el proyecto, tomando en consideración, también, las evaluaciones hechas a éstos en programas impartidos con anterioridad;

- Supervisar y Coordinar la Red de Género y los programas de difusión a la cultura.
- Gestionar, a través de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional y las instancias correspondientes, la expedición de documentos oficiales de los programas o servicio de certificación brindado, a fin de otorgarlo a los participantes que hayan cubierto los requisitos institucionales correspondientes;
- Coadyuvar en la promoción de los servicios profesionales de pasantes y egresados del Instituto;
- Propiciar el establecimiento de redes intra e interinstitucionales en el ámbito de su competencia;
- Participar en la identificación de necesidades de su entorno sobre el desarrollo empresarial, formación de empresas y empresarios, servicios de asesoría para la obtención de fondos para el desarrollo empresarial, así como en la operación de los programas que atiendan esas necesidades;
- Proporcionar asesoría al sector productivo y de bienes y servicios para diseñar, instrumentar, desarrollar y evaluar programas de capacitación, actualización y certificación de acuerdo con sus necesidades;
- Proporcionar consultoría en mapeo de procesos productivos a los sectores público, privado y social para detectar necesidades en el diseño e instrumentación de proyectos para el desarrollo regional;
- Participar, con las dependencias politécnicas a través de los comités de certificación, en los esfuerzos de formación, evaluación y certificación que ofrece el Instituto;
- Propiciar la suscripción de convenios de vinculación e integración social relacionados con la naturaleza y los fines del centro y supervisar su cumplimiento;
- Coordinar con las dependencias politécnicas competentes la promoción y realización de los programas de vinculación, extensión, integración social, Educación Continua, certificación, consultorías de procesos productivos, servicio social, cooperación académica e internacionalización, prácticas y visitas escolares, redes académicas, así como los servicios educativos, deportivos y culturales, para fortalecer la relación de la Unidad a su cargo con los sectores público, privado y social para contribuir con el desarrollo regional;
- Procurar el óptimo aprovechamiento de la infraestructura disponible y promover su actualización permanente;
- Administrar el capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del centro;

políticas emitidas por la Dirección General y los resultados de la evaluación institucional;

- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

### COMITÉ ASESOR DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO

- Contribuir en la vinculación de los diversos sectores de la región, para la instrumentación de programas de extensión educativa, certificación, mapeo de procesos, innovación, investigación científica y tecnológica, vinculación, transferencia de tecnología, cooperación y difusión de la cultura, e integración social.
- Identificar las necesidades regionales, para implementar el desarrollo de proyectos de formación, certificación, mapeo de procesos, transferencia de tecnología e innovación que contribuyan al impulso del desarrollo de su entorno.
- Evaluar la cooperación académica, científica, tecnológica y cultural con instituciones educativas y productivas del sector público, social y privado, nacionales y extranjeros, así como el impacto social de éstos, en el ámbito de su competencia.
- Promover la participación en las sesiones del Comité, de profesionistas ajenos al Instituto que se destaquen por su actividad académica, de innovación tecnológica o productiva, para contribuir en la actualización y pertinencia de los programas de extensión educativa y certificación a ofrecerse por el Centro.
- Proponer los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos derivados del Comité, así como sesionar cuando sea necesario.
- Atender las demás funciones que se requieran dentro de su ámbito de competencia.

### COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS

- Estudiar e identificar la viabilidad de proyectos a realizarse, para la atención oportuna de las necesidades específicas de los diversos segmentos de mercado, que pueden ser atendidos con la oferta de servicios educativos, extensión, vinculación, investigación y desarrollo tecnológico con innovación del IPN.
- Analizar la trascendencia de los objetivos y metas planteados para el Centro, así como las acciones para el desarrollo de estos y la evaluación de los resultados, con el fin de enriquecer la toma de decisiones.
- Determinar las políticas operativas y administrativas de orden interno, de conformidad con los lineamientos y disposiciones vigentes.
- Revisar y aprobar proyectos innovadores de desarrollo local y regional, pertinentes a la problemática de cada región.
- Proponer los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos derivados del Comité, así como sesionar cuando sea necesario.
- Monitorear las amenazas del entorno, en particular la evaluación comparativa (benchmarking) con los principales competidores de los servicios institucionales identificados en los sectores y mercados atendidos por el Centro.
- Las demás que se requieran para cumplir con las anteriores.

## DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

- Programar el mantenimiento preventivo y correctivo y dar el soporte adecuado que asegure la disponibilidad de los sistemas, equipos informáticos y de telecomunicaciones.
- Diseñar, promover y coordinar el programa de Unidad Móvil de Aprendizaje, así como brindar el soporte técnico y operativo para la atención social de las regiones que lo demanden bajo la vinculación institucional, así como apoyar la realización de eventos educativos especializados que se requieran en el ámbito de acción del Centro.
- Diseñar y coordinar la participación del Centro a través de eventos, conferencias y foros a nivel nacional e internacional para promover la oferta de soluciones de capacitación, certificación, Mapeo de Procesos Productivos, Modelo Institucional para el Desarrollo Regional y para fortalecer la imagen institucional en la región.
- Coordinar el diseño gráfico y desarrollo de proyectos educativos en línea que fortalezcan la oferta virtual de capacitación del Centro a través de plataformas educativas digitales, así como la ampliación de la cobertura de servicios en la modalidad a distancia.
- Administrar las redes sociales oficiales y página web del Centro, así como diseñar y elaborar la publicidad impresa y digital, para el posicionamiento de la imagen institucional y la oferta de todos los servicios institucionales ofertados en la región.
- Coordinar la correcta operación del proceso de admisión al Instituto Politécnico Nacional, con la directriz de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional y la Dirección de Administración Escolar, ejecutando las acciones de promoción de las licenciaturas y bachilleratos que oferta el Instituto Politécnico Nacional.
- Coordinar la operación de la carrera IPN ONCE K en la región, así como gestionar patrocinios y recursos para la mejor ejecución del evento en su sede.
- Difundir en la región entre interesados, instituciones, organizaciones, empresas y el personal del Centro, acciones a emprender en materia de sustentabilidad, los ciclos de video conferencias de sustentabilidad y su participación en el Coloquio de los Comités Ambientales.

- Participar en la formulación de los Programas de Desarrollo Institucional y el Programa Institucional de Mediano Plazo en el ámbito de su competencia; en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, las políticas emitidas por la Dirección General y los resultados de la evaluación institucional.
- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive;
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

## DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO

- Aplicar estrategias de marketing digital para la promoción y difusión de los servicios de vinculación, de asesorías empresariales y de apoyo tecnológico al sector productivo de México, en la Red de Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Detectar y vincular al IPN con empresas, instituciones, grupos empresariales y de productores, que estén interesados y tengan los recursos para potenciar sus capacidades productivas y de posicionamiento en el mercado, para la aplicación del Modelo Institucional para el Desarrollo Regional, en coordinación con el Departamento de Vinculación a Procesos Productivos de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional.
- Realizar estudios de perfiles de producción regional, para identificar los principales sectores productivos de sus regiones, las vocaciones de producción y los mercados potenciales.
- Vincular al Centro con las principales agrupaciones de productores, empresas públicas y privadas, para el desarrollo de Mapeos de Procesos Productivos, con el objetivo de identificar mejoras y diseñar propuestas de proyectos que optimicen sus recursos, disminuyan sus costos, perfeccionen sus productos, servicios y productividad y creen nuevas estrategias que les permitan alcanzar nuevos mercados a sus productos o servicios.
- Ofertar en las principales agrupaciones de productores, empresas públicas y privadas los servicios de laboratorios institucionales especializados, para vincular al IPN con la atención de las necesidades productivas de la región.
- Elaborar el Catálogo Regional de Productos y Servicios de asesoría empresarial, laboratorios especializados, transferencia de tecnología, desarrollo de software y de prototipos, vigilando el cumplimiento de las normas y políticas aplicables en proyectos académicos, científicos y tecnológicos
- Detectar posibles fuentes de financiamiento para la ejecución de proyectos vinculados en el sector público y privado a través de instrumentos jurídicos específicos.
- Promover y colaborar en la elaboración y seguimiento de proyectos vinculados, relacionados con proyectos interdisciplinarios y multidisciplinarios de investigación, desarrollo tecnológico, uso de laboratorios institucionales, consultoría y asesorías empresariales que impacten en el desarrollo regional.

- Realizar alianzas estratégicas para el desarrollo de proyectos, a través de la vinculación con los Coordinadores de Programas Integrales de Desarrollo y Delegados Federales y Estatales, así como con el sector público y privado de la región.
- Estimular la cultura emprendedora para estrechar la relación intrainstitucional e interinstitucional; así como para canalizar los proyectos sujetos a incubación, desarrollo tecnológico e innovación en las Escuelas, Centros y Unidades del Instituto.
- Proponer en la formulación de los Programas de Desarrollo Institucional y el Programa Institucional de Mediano Plazo en el ámbito de su competencia; en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, las políticas emitidas por la Dirección General y los resultados de la evaluación institucional.
- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive;
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

## DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

- Elaborar el anteproyecto de Programa de Presupuesto integrando las necesidades de recursos para el desarrollo de sus acciones y presentarlo al director para su aprobación; y tramitarlo ante las direcciones de Programación y Presupuesto y de Recursos Financieros del instituto, así como, hacer las conciliaciones, transferencias y demás operaciones que garanticen la administración de los recursos disponibles.
- Participar en la integración y ejecución administrativa de las Órdenes de Servicios Educativos y de Servicios Externos que sean autorizados para el CVDR, así como realizar el cierre y ajustes a la misma, memoria de cálculo y catálogo de cuotas, vigilando el apego a la normatividad vigente, conforme a sus atribuciones.
- Aplicar y ejecutar el presupuesto federal y autogenerados asignado, con los recursos que ingresan al fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico del Instituto Politécnico Nacional, con la aprobación y supervisión de la Dirección del Centro, aplicando los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, con estricto apego a la normatividad establecida en la materia.
- Organizar, revisar y atender el pago oportuno de los impuestos retenidos, en los términos de las disposiciones legales aplicables.
- Participar, en su ámbito de competencia, en las acciones de protección civil y de seguridad e higiene, así como contribuir a la prevención y reducción de riesgos dentro de las instalaciones del propio Centro para salvaguardar la integridad de las personas y el patrimonio institucional.
- Programar, organizar y controlar los recursos humanos, financieros y materiales, así como los servicios generales que el Centro requiere para el desarrollo de sus funciones, con base en la normatividad vigente.
- Detectar las necesidades de capacitación del personal adscrito al Centro, en función de sus actividades, para proponer y coordinar el programa anual de capacitación.
- Participar en todos los comités institucionales del Centro, que se soliciten por parte de IPN o los que se requieran conforme a la normatividad federal, estatal y municipal.
- Apoyar en la coordinación y participar en la formulación de los Programas de Desarrollo Institucional y el Programa Institucional de Mediano Plazo en el ámbito de su competencia; en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, las políticas emitidas por la Dirección General y los resultados de la evaluación institucional.

- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive;
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.